



Resolución de Gerencia Municipal n.º 191-2022-MPCH/GM

Chepén, 27 OCT. 2022

VISTO:

El Requerimiento n.º 506-2022/MPCH-GDE de fecha 20 de octubre de 2022, del Gerente de Desarrollo Económico de la MPCH y Requerimiento n.º 107-2022/MPCH-GDE-SGT, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Sub Gerente de Turismo de la MPCH, sobre Aprobación del Plan de Trabajo denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PROMOCION HACIA LA SEMANA TURISTICA"**, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 82º de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional;

Que, mediante Requerimiento n.º 107-2022/MPCH-GDE-SGT, de fecha 20 de octubre de 2022, la Sub Gerente de Turismo de la MPCH, solicita Aprobación del Plan de Trabajo denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PROMOCION HACIA LA SEMANA TURISTICA"**, que se desarrollara en el marco de la celebración de las 63º Semana Turística de Chepén, del 06 al 13 de noviembre del presente año,

Que, mediante Requerimiento n.º 506-2022/MPCH-GDE de fecha 20 de octubre de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico de la MPCH, alcanza al Gerente Municipal el documento elaborado por la Sub Gerente de Turismo de la MPCH, mediante el cual solicita Aprobación del Plan de Trabajo denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PROMOCION HACIA LA SEMANA TURISTICA"**, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe n.º 411-2022-OGGPPI/MPCH de fecha 24 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina General de planeamiento, Presupuesto e Inversiones, indica que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PROMOCION HACIA LA SEMANA TURISTICA"**, por el monto de S/. 42,800,00 (Cuarenta y dos Mil Ochocientos con 00/100 soles)

Que, mediante Proveído S/N- de Gerencia Municipal de fecha 25 de octubre de 2022, el Gerente Municipal, deriva lo solicitado a la Oficina General de Asesoría Jurídica para informe legal y proyecto de resolución correspondiente;

Que, el objetivo General del Plan de Trabajo denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PROMOCION HACIA LA SEMANA TURISTICA"**, es promover nuestra cultura y el turismo a nivel local, regional, nacional e internacional, así como contribuir con la generación de ingresos y empleo, en las diversas actividades a realizarse en el marco de dicha celebración como es el Circuito Turístico "Destino Chepén", Festival Gastronómico "Gustos y Sabores del Valle Jequetepeque", II Encuentro de Mototaxis, Miss Chepén, Gran curso del Norte;



Que, con Informe Jurídico n.º 411-2022-MPCH/OGAJ de fecha 27 de octubre de 2022, el Asesor Jurídico señala que conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos esgrimidos en el presente informe, y estando a lo peticionado por las áreas técnicas, la OGAJ opina recomendando **PROCEDENTE APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "**MEJORAMIENTO DE LA PROMOCION HACIA LA SEMANA TURISTICA**", que se desarrollara en el marco de la celebración de las 63º Semana Turística de Chepén, del 06 al 13 de noviembre del presente año;

Que mediante Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH, de fecha 19 de noviembre de 2021, el despacho de Alcaldía en su literal q) del Artículo Primero delego en la Gerencia Municipal la capacidad de emitir Resoluciones Aprobando los planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH y Ordenanza Municipal n.º 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "**MEJORAMIENTO DE LA PROMOCION HACIA LA SEMANA TURISTICA**", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Turismo el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a su competencia.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública www.munichepen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN
Abog. Luis Vladimiro Lavado Cubas
GERENTE MUNICIPAL

